



ant 196/32

F.F. 11-09-12.
C. DOC.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

ADJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y TRANSFIERE RECURSOS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE INICIATIVAS LOCALES PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, AÑO 2012", TAMBIÉN DENOMINADO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, "DE INICIATIVAS LOCALES".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1000

Santiago, 11 SET. 2012

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN

VISTOS: La Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la Ley N° 20.557, de presupuesto del Sector Público para el año 2012; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/565, de 28 de mayo de 2012, de este Ministerio; el D.S. N° 30, de 2012, de esta Secretaría de Estado; el D.S. N° 59, de 2010, de este Ministerio; el Memorandum N° 196/32, de 7 de septiembre de 2012, de la Unidad de Planificación y Control de Gestión y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por medio de Resolución Exenta N° 272/565, de fecha 28 de mayo de 2012, de este Ministerio, se aprobaron las Bases del Concurso Público denominado "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2012", anexos y formato tipo de convenio y se delegaron facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

b) Que, mediante Decreto N° 30, de 2012, de esta Secretaría de Estado, tomado razón por la Contraloría General de la República, se crearon los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales", en todas y cada una de las regiones del país.

c) Que, mediante Memorandum N° 196/32, de 7 de septiembre de 2012, de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, se remite nómina de 68 proyectos priorizados de la Región Metropolitana, quedando pendiente por el momento el resto de las regiones del país.

RESUELVO:

1.- ADJUDICANSE los proyectos del Concurso Público "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2012", también denominado Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales", según nómina visada adjunta, correspondiente a 68 proyectos priorizados de la Región Metropolitana, con el detalle del nombre de las organizaciones, RUT, nombre del proyecto, y montos adjudicados, nómina que pasa a ser parte integrante de la presente Resolución Exenta, para todos los efectos legales.

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



2.- **PUBLÍQUESE** el listado adjunto por región indicado en el N°1 precedente, en el sitio web www.fondodeiniciativaslocales.gob.cl. y en el sitio web institucional del Ministerio.

3.- **IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, del presupuesto vigente de este Ministerio.

4.- **CELÉBRENSE** los respectivos convenios por el monto adjudicado en cada caso y de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicados los resultados por los medios pertinentes.

5.- **COMUNÍQUESE**, a más tardar el mismo día de la publicación a que alude el N° 2 de la parte resolutive de este acto administrativo, a los adjudicatarios de esta resolución para que dentro del plazo máximo de diez días hábiles, concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución.

6.-**TRANSFIÉRANSE** los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados para su correcta ejecución, de acuerdo a lo señalado en las respectivas Bases.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

A circular official stamp of the Subsecretaría General de Gobierno is positioned to the left of a handwritten signature. The stamp contains the text 'SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO' and 'REPÚBLICA DE CHILE'. The signature is written in black ink over the stamp.

MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE NUÑEZ
Subsecretaria General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Central de Documentación.